



Resolución Directoral

Lima, 20 de mayo de 2004 N° 437-2004-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2004-EF/43, de fecha 27 de enero de 2004, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2004, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 560-2003-EF/43, de fecha 10 de octubre de 2003, se constituyeron los Comités Especiales Permanentes encargados de realizar los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa para Adquisición de Bienes y para las Contrataciones de Servicios y/u Obras;

Que, es necesario autorizar la realización del proceso bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Alimentos para Personas, cuyo valor referencial asciende a **S/. 90 000,00 (Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles)** de acuerdo al citado Plan Anual; así como aprobar las Bases correspondientes a dicho proceso de selección;

Que, la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 411-2004-EF/43.60, informa que se cuenta con el financiamiento necesario para llevar a cabo el indicado proceso de selección, por un valor referencial total de **S/. 90 000,00 (Noventa Mil y 00/100 Nuevos Soles)**;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, así como lo establecido en los Artículos 14°, 33° y siguientes de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y normas modificatorias y así como lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 025-2004-EF/43, para la Adquisición de Alimentos para Personas del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que deberá ceñirse al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y normas modificatorias.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

Resolución Directoral N° 437- 2004-EF/43

De Fecha: 20-05-2004

Trascripción N° 030-2004-EF/43.50

De Fecha: 21-05-2004

Que la presente copia es fiel reflejo del original que he
tenido a la vista; la cual transcribo Oficialmente.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración

JUAN CESAR JUGO PAREDES
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares

ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 025-2004-EF/43, que se autoriza en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución encabezará el expediente que se organice para dicho proceso de selección.

ARTICULO 4°.- Disponer, la publicación de la adquisición autorizada mediante la presente Resolución Directoral, en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración

Eco: JORGE ARANDA VILLAVIGENCIO
Jefe de la Oficina General